



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

AVISO DE REMATE
(RAD 2017 – 00242)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SOLEDAD-ATLANTICO
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial Dr. JORGE ANDRÉS CORCHUELO CONDE contra el señor FABIÁN RICARDO VELILLA MERCADO, se ha señalado el día tres (03) de febrero del año 2022, a partir de las 10:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso.-

El bien inmueble materia de subasta se encuentra ubicado en la Carrera 38B N°. 27-49 del municipio de Soledad – Atlántico, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-11146 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico.

Secuestre Julio Wilfrido Mercado de los Reyes. Calle 54 N° 31-29 de Barranquilla Cel. 301-502-60-80

Este inmueble ha sido avaluado por la suma de Ciento Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Pesos m/l (\$119.632.000), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, en la cuenta N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Herald o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la expedición del Decreto Legislativo No 806 del 04 de junio del 2020, por la cual adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispuso en su parte resolutive artículo 2 inciso segundo: “...**Se utilizaran los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o tramites a través de los medios digitales disponibles..**”

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

Que mediante Resolución No 06 del 26 de junio del 2020, proferida por este Despacho, se implementa el canal oficial de comunicaciones e información a través de correo electrónico del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Soledad.

De conformidad con lo anterior, la diligencia de remate se llevará a cabo a través de la plataforma ZOOM. Las ofertas de licitación deberán ser presentadas en sobre cerrado, en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán asistir al juzgado a entregar dicho sobre a un empleado.

Para participar en la diligencia de remate deberá unirse a la reunión ZOOM:

<https://us04web.zoom.us/j/78151902860?pwd=d2hGRXBxMVgvcFFqZ0xONk50bzITQT09>

ID de reunión: 781 5190 2860 Código de acceso: xAGJ0U

Se expide, en Soledad a los diez (10) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2.021).-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:

Stella Patricia Goenaga Caro
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

934d02946f974ac09fa7d24d66e9a0afbdfdb8afc2c76bc86278e0fa5a76232a

Documento generado en 11/11/2021 04:11:29 PM





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

